Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

de Rogatiuas el ser el mismo Gasto que esta ciud. deue haser
en la Parroq. que en qualquier Conv.to Su S.a a esta ciud. Jazo de las
Sircunstansias Se sirva de Señalar lo que fuese desu agrado
El S.r D.n Pedro fran.co de Torres Dixo que hauiendo entrado despues
de lo acordado p.r esta ciud. Sigue el mismo Dictamen del S.r D.n Juan
fran.co Gonzales de Riuera

Entendido por esta ciud. los dictamenes antesedentes acuerda se lleue
adeuido efecto lo acordado por ella

D.n Pablo de Ayucio

J. Garbi (?)

Antenor (?)

Mathias de Aguirre

Pasqual Mª de Atienza (?)

En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartag.na en sinco dias del mes de febrero de
de mill Setez.tos y Catorze Se Juntaron a Cauildo Ex.rio los S.res D.n Pablo
de Ayucio y Garnica del Cons.o de S. Mag. Correg.or y Justisia may.r de esta
Ciud. D.n Luis Gar.a Garro de Caseres, D.n Alf.o Romero Garsia Campero
D.n Juan fran.co Gonz.s de Riuera, D.n fran.co Alvarez fortun de Riuera, D.n
Joseph Alvarez fortun de Riuera, D.n Juan Bapta. Lamberto Maldonado
y D.n Joseph Garsia Machavelo Rex.res y acordaron lo sig.te

Pr.te escriuan. — Entro en este Ayuntam.to Matheo Ortiz Portero de Salas Certifico
haver Sitado a todos los Caua.os Ve.tes que an podido ser hauidos

Entrada de Caua.r — Entro el S.r D.n Alonso hernandes Ventura y el S.r D.n Carlos Bacon
Cardenas

Remesa (?) — Uoluiose haver en este Ayuntam.to la carta de S. S.a D.n Luis Ant.o
de Mergna (?) de Mota Sup.te Gen.l de este R.no en que preuiene
a esta ciud. Solicite la Remesa de las dos Quintas para de la
Contribucion Presente que se hauian de hauer Pagado en el
mes de henero pasado de este año y que se continuen las siguientes